

LA TÉRMICA, S. A.

INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN.
TERMO-SIFONES Y SECADEROS

PRESUPUESTO N.º 3.148

BARCELONA 3 junio 1954
Ortigoso, 14 y 16

	CONCEPTOS	PRECIO	PESETAS	CI
	PRESUPUESTO, para cambiar un elemento tra-			
	sero de la caldera Serie 6,			
	que está roto, por otro nuevo, incluyendo			
	en este, suministro del elemento, mangui-			
	tos de unión, transportes, montura y demá	5		
	accesorios hasta dejar todo a punto de			
	funcionar.			
	PRECKO PESETAS		5.940.	-
	(CINCO MIL NOVECIENTAS CUARENTA PESETAS)		======	
	Excluídos los trabajos ajenos a nuestro r	a-		
, P	mo y no especificados anteriormente.			
riales, con posterioridad a entrega en la obra o el cos terminar el montaje, afect en la cuantía correspondient. No van comprendidos en Municipales el para la cuantía correspondidos en Municipales el para la cuantía comprendidos en municipales el para la cuantía cuant	yecto quedan sujetos a revisión le. O que puedan sufrir los mate- la acapteción y antes de su te de la mano de obra antes de	MICA, stor Gere		

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

- 1.* Los precios fijados en nuestros géneros, se entienden puestos en almacén del vendedor en Barcelona y sobre muelle o vagón en ésta; para las expediciones fuera de la localidad, en cuyo caso, viajan siempre por cuenta y riesgo del comprador y se entienden entregadas en nuestro almacén. Efectuada la expedición por cuenta y riesgo del comprador, nuestra casa no responde de averías, daños, perjuicios y demoras, debiendo el comprador dirigir sus reclamaciones a las Compañías ferroviarias o empresas de transportes aunque se facture con portes pagados.
- 2.ª Las mercancías serán siempre embaladas. Si el comprador desea se remitan sin embalaje, lo ha de manifestar precisamente en cada pedido.
- 3.* Sin orden expresa del comprador y repetida en cada pedido, no aseguramos los géneros de riesgo marítimo declinando toda responsabilidad, caso de avería o pérdidas de los mismos.
- 4.ª Cuando no se convenga por escrito plazo de entrega de los géneros y caso de no tener existencias, se entenderá siempre que el comprador acepta el plazo necesario para su construcción. Cuando aceptamos por escrito plazo de entrega, no podrá exigirse indemnización alguna de sufrir demora la entrega, aceptando sólo el deje de cuenta, únicamente en los casos en que no fuera motivada por causas imprevistas o de fuerza mayor, como huelgas, falta de primeras materias por carestía, incendios, etc., en los cuales vendrán obligados a aceptarlos cuando se entreguen.
- 5.ª Todas nuestras ventas deben pagarse en nuestro domicilio de Barcelona, a cuyo Tribunal se somete el comprador, en caso de litigio. Esta condición es firme siempre y no podrá derogarse en ningún caso y aunque la casa gire a cargo del cliente para el cobro de sus créditos.
- 6.ª Todos los pedidos hechos por personas que no tengan relaciones con la casa, deberán ser acompañados de su importe o de referencias en esta plaza a nuestra satisfacción.
- 7.ª A medida que la Sociedad verifique entregas parciales a cuenta de un pedido podrá cobrar o girar por su importe, sin que para el cobro tenga que esperar a que se haya hecho el suministro total.
- 8. En todos los casos el pago deberá efectuarse al contado y en Barcelona sin descuento alguno por pronto pago o remesa de fondos, a la entrega o remesa del talón o conocimiento, salvo en los casos en que anticipadamente esté convenido de modo diferente.
- 9.4 En los trabajos especiales, deberá satisfacerse una tercera parte del importe de los mismos al hacer el pedido; otra tercera, a la entrega del material y el resto, a los 30 días de dicha entrega.
- 10.ª No obstante lo expuesto, la Casa concederá plazos de pago cuando lo crea conveniente, pero para que así suceda, deberá mediar un escrito de la Casa señalando el plazo que otorgue, sin cuyo requisito el pago deberá efectuarse siempre al contado.
- 11.ª Los embalajes correrán siempre a cargo del comprador, no abonándose nada por ellos si fuesen devueitos.
- 12.ª Cualquier demora que sufran las obras que efectúe el cliente y que no se deba a nuestra Casa, no da al comprador ningún derecho a retrasar el pago en la forma convenida.
- 13.ª Por el solo hecho de formular un pedido, se entiende que el comprador se da por enterado, se somete y da su conformidad a las condiciones arriba mencionadas sin que pueda alegar ignorancia de ellas.
- 14.ª Garantizamos nuestros artículos o instalaciones contra todo defecto de fabricación, siempre que se hayan empleado en condiciones normales. Si se nota un defecto de fabricación en pieza, o la instalación no cumple lo ofrecido, entregaremos gratuitamente otra nueva de recambio, o retiraremos la instalación; pero nuestra responsabilidad se limita a la entrega de la pieza de recambio, o retirar dicha instalación, según se indica, sin que se nos pueda exigir cantidad ni indemnización alguna en concepto de gastos, perjuicios, daños, etc.



LA TÉRMICA, S. A.

INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN.
TERMO-SIFONES Y SECADEROS

PRESUPUESTO N.º 3.147

BARCELONA 3 junio de 1954 Ortigoso, 14 y 16

para GRANTEATRO DEL LICEO - San Pablo 1 y 3 - C I U D A D =

	CONCEPTOS	PRECIO	PESETAS	CTS
	PRESUPUESTO para modificar tuberías del cuarto de calderas, según se indica a continuación:			
	 a) - Cambiar de sitio la bomba de circulación. b) - Desplazar las tuberías de retorno bajo zanja en el pasillo contigüo. 			
4	c)- Aumentar de diámetro las tuberías principa- les de retorno y cambiar en consecuencia la válvulas de cierre.	S		
,	d)- Cambiar la salida del caliente de la calder Strebel de la parte posterior a la parte de lantera, a fin de obtener más rendimiento.			
•	e(- Cambiar la salida de la caldera grande por tubo de más diámetro y cambiar en consecuen cia la válvula de cierre (tubo de 5"); co-locar un colector del mismo diámetro a fin de obtener un funcionamiento más uniforme de los distintos ramales. f)- Modificar los distintos ramales con objeto de empalmarles a la nueva distribución de	_		
	PRECIO de las reformas arriba detalladas, hasta dejar la instalación a punto de funcionar,		31.565	
aprobably	(TREINTA Y UNA MIL QUINIENTAS SESENTA Y CINCO PE	SETAS)	======	
Los precios di hasta su aceptac	No va incluído en este precio el desviar el tubo debajo del escenario que exigen las obras en cur egge proyecto quedan sujetos a revisión en firme.	-		
riales, con poste entrega en la ob- terminar el mo-	o de preclo que puedan sufrir los mate- erioridad a la aceptación y antes da su ra o el coste de la mano de obra antes de ntaje, afectará al precio de este proyecto	MICA,	S. A.	
Municipales, el p	pago de impuestos o eados o por crear, chos Reales, etc., etc., que afecten a la	5		

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

- 1.ª Los precios fijados en nuestros géneros, se entienden puestos en almacén del vendedor en Barcelona y sobre muelle o vagón en ésta; para las expediciones fuera de la localidad, en cuyo caso, viajan siempre por cuenta y riesgo del comprador y se entienden entregadas en nuestro almacén. Efectuada la expedición por cuenta y riesgo del comprador, nuestra casa no responde de averías, daños, perjuicios y demoras, debiendo el comprador dirigir sus reclamaciones a las Compañías ferroviarias o empresas de transportes aunque se facture con portes pagados.
- 2.ª Las mercancías serán siempre embaladas. Si el comprador desea se remitan sin embalaje, lo ha de manifestar precisamente en cada pedido.
- 3.* Sin orden expresa del comprador y repetida en cada pedido, no aseguramos los géneros de riesgo marítimo declinando toda responsabilidad, caso de avería o pérdidas de los mismos.
- 4.ª Cuando no se convenga por escrito plazo de entrega de los géneros y caso de no tener existencias, se entenderá siempre que el comprador acepta el plazo necesario para su construcción. Cuando aceptamos por escrito plazo de entrega, no podrá exigirse indemnización alguna de sufrir demora la entrega, aceptando sólo el deje de cuenta, únicamente en los casos en que no fuera motivada por causas imprevistas o de fuerza mayor, como huelgas, falta de primeras materias por carestía, incendios, etc., en los cuales vendrán obligados a aceptarlos cuando se entreguen.
- 5.ª Todas nuestras ventas deben pagarse en nuestro domicilio de Barcelona, a cuyo Tribunal se somete el comprador, en caso de litigio. Esta condición es firme siempre y no podrá derogarse en ningún caso y aunque la casa gire a cargo del cliente para el cobro de sus créditos.
- 6.* Todos los pedidos hechos por personas que no tengan relaciones con la casa, deberán ser acompañados de su importe o de referencias en esta plaza a nuestra satisfacción.
- 7. A medida que la Sociedad verifique entregas parciales a cuenta de un pedido podrá cobrar o girar por su importe, sin que para el cobro tenga que esperar a que se haya hecho-el suministro total.
- 8.ª En todos los casos el pago deberá efectuarse al contado y en Barcelona sin descuento alguno por pronto pago o remesa de fondos, a la entrega o remesa del talén o conocimiento, salvo en los casos en que anticipadamente esté convenido de modo diferente.
- 9.8 En los trabajos especiales, deberá satisfacerse una tercera parte del importe de los mismos al hacer el pedido; otra tercera, a la entrega del material y el resto, a los 30 días de dicha entrega.
- 10.ª No obstante lo expuesto, la Casa concederá plazos de pago cuando lo crea conveniente, pero para que así suceda, deberá mediar un escrito de la Casa señalando el plazo que otorgue, sin cuyo requísito el pago deberá efectuarse siempre al contado.
- 11.ª Los embalajes correrán siempre a cargo del comprador, no abonándose nada por ellos si fuesen devueltos.
- 12.ª Cualquier demora que sufran las obras que efectúe el cliente y que no se deba a nuestra Casa, no da al comprador ningún derecho a retrasar el pago en la forma convenida.
- 13.ª Por el solo hecho de formular un pedido, se entiende que el comprador se da por enterado, se somete y da su conformidad a las condiciones arriba mencionadas sin que pueda alegar ignorancia de ellas.
- 14.ª Garantizamos nuestros artículos o instalaciones contra todo defecto de fabricación, siempre que se hayan empleado en condiciones normales. Si se nota un defecto de fabricación en pieza, o la instalación no cumple lo ofrecido, entregaremos gratuitamente otra nueva de recambio, o retiraremos la instalación; pero nuestra responsabilidad se limita a la entrega de la pieza de recambio, o retirar dicha instalación, según se indica, sin que se nos pueda exigir cantidad ni indemnización alguna en concepto de gastos; perjuicios, daños, etc.